FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 04 /2022__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	420/2022
Institución:	UNA – Facultad Politécnica
Denominación del llamado:	Servicios de impresiones varias
Número de ID del PAC:	405.802
Inicio: Luego de la firma del contrato	Vencimiento: 31 de diciembre del 2022
Presupuesto designado: Gs. 800.000.000	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: N/A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): Fuente 30 y rubro 330
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A.----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A--------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: N/A----------	Producción de impresiones varias: A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A-------	Producción de Expo ferias y similares: N/A----------
Otros (especificar): Servicio de impresiones varias	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Habiendo llevado a cabo la evaluación y posterior análisis de las especificaciones técnicas del presente llamado, se procede a dar el visto bueno a los siguientes ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,16,17 y 40; quedando exento por parte del MITIC según el artículo 10 de la resolución 278/2020 "Procesos exentos de aprobación por el MITIC".
Por otro lado, visto que el Expediente N° 420/2022 no cuenta con un Plan Anual de Comunicación aprobado por MITIC, la DGDC adjunta un resumen de la declaración del Plan Específico de Comunicación:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Impresiones varias	Potenciar el desarrollo académico y el relacionamiento con facultades, universidades, empresas e instituciones a nivel nacional e internacional	La facultad Politécnica realiza diferentes eventos, foros, exposiciones, congresos.	2022-2023 - Plurianual

OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máximas Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".
Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

Pedro Martín Bonilla

Martín Cajja Maguiña
Director General de Difusión Comunicacional
MITIC

EQUIPO EVALUADOR
DGDC MITIC

MÁXIMA AUTORIDAD
MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 25 de febrero de 2022.-

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC